



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

2772

Resolución del Secretario General de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 121/2023, seguido por los trámites del procedimiento abreviado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Palma.

Hechos

1. Se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, correspondiente a las actuaciones núm. 121/2023, seguidas por los trámites del procedimiento abreviado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Palma, contra la desestimación por silencio administrativo de la Consejería de Educación y Formación Profesional del Govern de les Illes Balears de una reclamación por responsabilidad patrimonial (RP 27/2022).
2. Mediante oficio de fecha 16 de marzo de 2023 el citado Juzgado requirió a la Administración la remisión del expediente administrativo y pidió que se emplazase a las personas interesadas.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
2. El artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 121/2023, seguido por los trámites del procedimiento abreviado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Palma, para que puedan comparecer en calidad de demandadas y personarse ante dicho Tribunal en el plazo de nueve días desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo indicado, se les considerará como parte sin que por eso se deba retrotraer ni interrumpir el procedimiento, y que si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna notificación.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, a fecha de la firma electrónica (27 de marzo de 2023)

El Secretario General de la Consejería de Educación y Formación Profesional

Tomeu Barceló Rosselló

